

	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No.8 Consejo Ampliado – Fecha: agosto 29 de 2020 / 1 de 9

**Consejo Local de Arte Cultura y Patrimonio de San Cristóbal**  
**Acta N° 8-Consejo Ampliado**

**Fecha:** 29 de agosto de 2020

**Hora:** 5:00 p.m. a 8:00 p.m.

**Lugar:** Google meeting

**ASISTENTES:**

<b>SECTOR</b>	<b>ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir Instituciones públicas</b>	<b>DELEGADO O REPRESENTANTE</b>
Arte Dramático	Buganville Teatro	Alexander de Jesús Montoya Suárez
Artes Plásticas y Visuales		Fabián Andrés Miranda Jacinto
Asuntos Locales		Jorge Eliecer Álvarez Acero
Cultura Festiva		Angee Paola Cardozo Rincón
Bibliotecas Comunitarias		Sandra Malaver Marcelo
Danza		Juan Bautista Bolívar Correa
Población LGBTI		Ginna Paola Perilla Triana
Música		Carlos Alberto Cardozo Morales
Delegado Plataforma de Juventud		Erwin Castillo
Delegada Consejo Local de Discapacidad		Graciela Caviedes Hernández
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte		Yolima Patricia Guanumen Pacheco
Alcaldía Local de San Cristóbal	Delegada	Gina Ruíz
Delegada Mesa Local de Víctimas del Conflicto Armado.		Hilda María Quiroga
Alcaldía Local de San Cristóbal	Delegado	Wilman Arturo Monroy

**INVITADOS:**

<b>SECTOR / ORGANIZACIÓN / ENTIDAD</b>	<b>DELEGADO O REPRESENTANTE</b>
Marysabel Tolosa Escobar	Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio-DACP, Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte-SDCRD.
Miriam García	Colpensiones.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA DELEGACIÓN CENTRO</p>	<p>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No.8 Consejo Ampliado – Fecha: agosto 29 de 2020 / 2 de 9

**N° de Consejeros Activos (Incluyendo delegados institucionales) 21**

**No de Consejeros Asistentes (Incluyendo delegados institucionales) 11**

**Porcentaje 100 % de Asistencia**

## I. ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida.
2. Verificación de Quorum.
3. Socialización del protocolo de sesión virtual.
4. Presentación de los consejeros del CLACP de San Cristóbal
5. Presentación Beneficios Económicos Periódicos- DACP-Colpensiones.
6. Socialización de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos.
7. Varios.
- 7.1 Socialización Presupuestos Participativos y Encuentros Ciudadanos.

## II. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

**La secretaria técnica Yolima Patricia Guanumen Pacheco y el coordinador Fabián Andrés Miranda Jacinto moderan la sesión del consejo ampliado.**

### 1. Bienvenida (socialización del protocolo de sesión virtual)

Se dio la bienvenida al consejo ampliado del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de San Cristóbal por parte de la secretaria técnica, dando a conocer el protocolo para el desarrollo de la sesión virtual, en el entendido de que esta será una sesión formal que responde a las condiciones determinadas por la situación de emergencia sanitaria por COVID-19.

### 2. Llamada a Lista y Verificación de Quorum.

Se da inicio a la sesión con la presencia de 11 consejeros y 11 invitados. La secretaria técnica informa que se inicia la sesión, de igual manera se comunica a los consejeros e invitados que la sesión será grabada y el acta se diligenciará a modo de relatoría, cuyo soporte será el audio.

### 3. Presentación de los consejeros del CLACP de San Cristóbal.

En este punto no se realizó por la falta de tiempo, y poca presencia de los consejeros.

### 4. Presentación Beneficios Económicos Periódicos- BEPS - DACP-Colpensiones.

- **Profesional Marysabel Tolosa Escobar de la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio-DACP de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte-SDCRD**, desarrolla la presentación de los Beneficios Económicos Periódicos-BEPS para artistas y gestores culturales de Bogotá, con el apoyo de la profesional Miriam García de Colpensiones. Como metodología se establece hacer toda la presentación y luego se respondieron las preguntas de los asistentes.

	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No.8 Consejo Ampliado – Fecha: agosto 29 de 2020 / 3 de 9



## APORTES PARA LOS CREADORES Y GESTORES CULTURALES DE BOGOTÁ

### BENEFICIOS ECONÓMICOS PERIÓDICOS

#### Marco Legal

- **Ley 397 /1997- Ley General de Cultura ( Art 27,28 y 38)**  
Establece en el artículo 66 que el Ministerio de Cultura es el organismo rector de la cultura, encargado de formular, coordinar, ejecutar y vigilar la política del Estado en la materia, en concordancia con los planes y programas de desarrollo, según los principios de participación contemplados en la misma Ley. En su artículo 38, faculta a las asambleas departamentales y los concejos municipales para crear la Estampilla Procultura en estas entidades territoriales, con el fin de apoyar proyectos acorde con los planes nacionales y locales de cultura.
- **Ley 666/2001- Modifica el artículo 38 de la Ley 397 de 1997**  
Modifica el Artículo 38 de la Ley 397 de 1997. Establece las destinaciones específicas del recaudo de la estampilla Procultura y le dio facultades a los entes territoriales para administrar los recursos. En el numeral 4 establece: "Un diez por ciento (10%) para seguridad social del creador y del gestor cultural"

- **Decreto 2012 / 2017**  
Establece la operatividad de los recursos recaudados en virtud numeral 4° artículo 38-1 de la ley 397 1997, adicionado por el artículo 2° de 666 2001
- **Resolución 3803/2017**  
Establece los requisitos y el procedimiento de acreditación de la condición de creador y gestor cultural; se modificó, luego de las pruebas en los municipios piloto.
- **Resolución 2260/2018**  
Modifica la Resolución 3803
- **Resolución 3153/2019**  
Modifica el artículo 7 de la Resolución 2260 de 2018

#### Objetivo

Implementar el Decreto 2012, expedido el 30 de noviembre de 2017 por el gobierno nacional:

Los recursos provenientes del **10%** del recaudo de la **Estampilla Procultura\***



Se deben destinar para los creadores y gestores culturales **\$ 20.355.793.000**

Esta suma acumula recaudo de la Estampilla Procultura apropiado para 2020



	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	<b>CÓDIGO</b>	FR-01-IT-PDS-02
		<b>VERSIÓN</b>	03
		<b>FECHA</b>	27/03/2019

Acta No.8 Consejo Ampliado – Fecha: agosto 29 de 2020 / 4 de 9



**¿Quien es un gestor?**

Persona que impulsa los procesos culturales al interior de las comunidades e instituciones fomentando la actividad cultural

- Coordina las acciones de administración, planeación, seguimiento y evaluación de los planes, programas y proyectos de las entidades y organizaciones culturales, o de los eventos culturales comunitarios.
- Productor de procesos y manifestaciones artísticas y culturales.

**¿Quien es un artista?**

Persona generadora de bienes y productos culturales a partir de la imaginación, la sensibilidad y la creatividad.

**Áreas artísticas:**

- Teatro
- Danza
- Música
- Circo
- Artes Plásticas
- Artes Visuales
- Artes Digitales
- Cine
- Literatura

**¿En qué consiste el Beneficio?**

**Modalidad :** Anualidad vitalicia

**Aplican :** Hombres desde 62 años y mujeres 57 años cumplidos

30% de un SMMLV

Se recibe bimestral- Vitaliciamente



**¿En qué consiste el Beneficio?**

**Modalidad :** Motivación al ahorro

**Aplican:** Hombres y mujeres ( creadores y gestores Culturales a partir de los 18 años

**Tope de aporte anual :**\$1.260.000

**Se empieza a disfrutar** a los 57 años ( Mujeres)- 62 años (Hombres)



	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

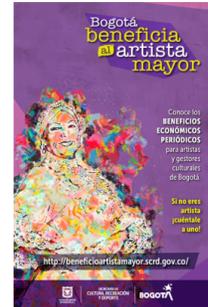
Acta No.8 Consejo Ampliado – Fecha: agosto 29 de 2020 / 5 de 9

## ¿Quiénes pueden recibir los beneficios?

### Artista o Gestor

#### Requisitos

-  Ser colombiano
-  Percibir ingresos inferiores a un (1) Salario Mínimo Mensual Legal Vigente, estar afiliado al regimen de salud subsidiado o al regimen contributivo como beneficiario de un tercero -Certificado de la EPS donde conste régimen y estado de afiliación
-  Residir durante los últimos diez (10) años en el territorio nacional
-  **Anualidad Vitalicia** :Tener mínimo 62 años de edad si es hombre y 57 años de edad si es mujer - Cédula de ciudadanía
-  **Motivación al Ahorro**: A partir de 18 años
-  Acreditar que la actividad principal ha sido la creación artística o gestión cultural (trayectoria y socialización) - Soportes de creación y socialización + Declaración juramentada



## Criterios de Priorización

- Edad del aspirante
- Años de trayectoria
- Condición de Discapacidad
- Vive solo y no depende económicamente de nadie
- Puntaje del Sisben
- Fecha de Postulación en la plataforma



### GESTORES Y CREADORES CULTURALES DEBEN ACREDITAR:

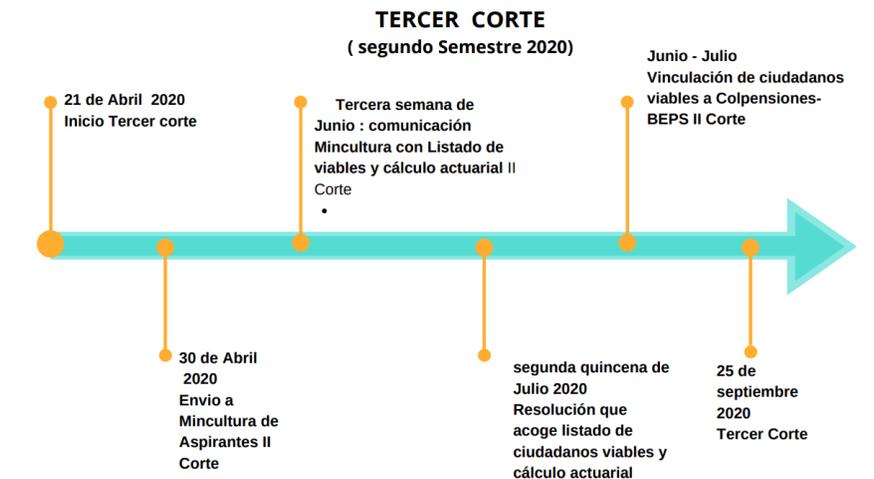
	1.1. CREACIÓN	1.2.SOCIALIZACIÓN
GESTORES CULTURALES	a) Copia de las certificaciones de los contratos de proyectos artísticos, culturales y/o patrimoniales expedidas por entidades públicas y /o privadas b) Certificaciones de gestión de procesos artísticos, culturales o patrimoniales	a) Copia de material de audiovisual, reseñas,afiches, catalogos, avisos de prensa, programas de mano b) Reconocimientos otorgados al interesado c) Certificaciones de gestión de procesos artísticos, culturales o patrimoniales expedidas por instituciones o entidades legalmente reconocidas
<i>Los soportes deben estar acompañados de declaración juramentada de tercero, en donde se de fe de la condición de creador o gestor cultural del postulante y años de dedicación.</i>		
CREADORES	a) Certificados de registro de obras artísticas ante DNA b) Certificado de afiliación vigente a cualquier sociedad de gestión colectiva de derechos de autor o derechos conexos c) Copia de las certificaciones de contratos cuyo objeto haya sido el encargo de obras d) Soportes de creación: Portafolios, fonogramas, docs y otros que acrediten actividad creativa e) Copia de la tarjeta profesional de artista colombiano expedida por el Ministerio de Educación	a) Soportes de creación, en los que se demuestre la socialización ante el público de la actividad creativa: reseñas, catalogos, afiches, programas de mano etc b) Galardones, premios y/o estímulos otorgados al interesado. c) Certificación de participación en actividades artísticas o culturales, expedidas por instituciones o entidades, legalmente reconocidas

	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No.8 Consejo Ampliado – Fecha: agosto 29 de 2020 / 6 de 9

# Proceso de inscripción

- ¿A donde me inscribo? <http://beneficioartistamayor.scrd.gov.co/inicio.jsf>
- ¿Que tipo de archivos permite la plataforma? Documentos PDF
- ¿Tiene algún costo la inscripción? La inscripción es gratuita
- ¿ Hay algún canal de apoyo para la inscripción?
  - Video tutorial y listado de documentos ( en la plataforma web
  - Teléfono 3274850 ext 730
  - correo electrónico : [info.beneficioadultomayor@scrd.gov.co](mailto:info.beneficioadultomayor@scrd.gov.co)
  - Atención presencial Cra 8 N 9-83 ( SCRD)
  - IDARTES: Cra 8 N 15- 46



## Para mayor información:



**3274850 ext: 730**



**Carrera 8 No. 9 - 83**  
**Punto de atención permanente**



**[info.beneficioadultomayor@scrd.gov.co](mailto:info.beneficioadultomayor@scrd.gov.co)**



SECRETARÍA DE  
CULTURA, RECREACIÓN  
Y DEPORTE



	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No.8 Consejo Ampliado – Fecha: agosto 29 de 2020 / 7 de 9

- Los invitados a la sesión escriben sus inquietudes y peticiones de palabra en el chat, las panelistas resuelven las preguntas una a una.
- Para realizar el trámite del SISBEN:
  - a. Diríjase a la oficina del Sisbén de su municipio. Puede consultar el listado de oficinas en el siguiente link: <http://www.sisben.gov.co/atencion-al-ciudadano/Paginas/Directorio-administradores.aspx>
  - b. Solicite la aplicación de la encuesta por primera vez. Recuerde que esta solicitud la debe hacer un residente del hogar, mayor de 18 años, presentando su cédula de ciudadanía.
  - c. La aplicación de la encuesta NO TIENE COSTO.
  - d. El encuestador irá a su vivienda y aplicará la encuesta.
  - e. Revise que la información que queda registrada sea la que usted suministró y que refleje su situación social y económica actual. Recuerde que esta información se entrega bajo juramento y será utilizada para calcular su puntaje, por tal motivo no debe mentir ya que ésta puede ser verificada con otras fuentes de información.
  - f. Tenga en cuenta las fechas de envío y publicación de la información antes de consultar su puntaje.

## 6. Socialización de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos.

- **La Secretaría Técnica Yolima Guanumen Pacheco**, socializa las becas del Programa Distrital de Estímulos y realiza una capacitación sobre el ingreso y manejo de plataforma en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. <https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/convocatorias>. En este sentido el profesional enlace comparte los datos para brindar asesoría en la formulación del proyecto, manejo de plataforma, de igual manera se puede realizar una capacitación con los profesionales de la Dirección de Fomento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte- SDCRD.

### PROGRAMA DISTRICTAL de estímulos para la cultura

Es una estrategia para fortalecer las iniciativas, proyectos y procesos desarrollados por los agentes artísticos, culturales y patrimoniales de Bogotá. Se implementa mediante convocatorias públicas que adjudican becas, pasantías o residencias para el desarrollo de propuestas y premios como reconocimiento a realizaciones o trayectorias de los agentes del sector.

### PROGRAMA DISTRICTAL DE APOYOS CONCERTADOS

SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

Es una estrategia para promover y apoyar la realización de proyectos de iniciativa privada y de interés público, acordes con el Plan de Desarrollo Distrital vigente, y encaminados a fomentar y dinamizar las prácticas artísticas, culturales, patrimoniales y de cultura ciudadana en Bogotá. Se implementa mediante la conformación de un banco de proyectos presentados por organizaciones sin ánimo de lucro, de derecho privado y de reconocida idoneidad. Consulte más información.

Buscar convocatorias por

Áreas	Entidad	Línea estratégica	Enfoque
Arte dramático	Fundación Gilberto Alzate Avendaño	Agenciamiento	Disciplinar
Artes plásticas y visuales	Instituto Distrital de las Artes	Apropiación	Estratégico
Artes audiovisuales	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	Circulación	Poblacional
Danza	Orquesta Filarmónica de Bogotá	Creación	Territorial
Interdisciplinar/transdisciplinar	Secretaría de Cultura Recreación y Deporte	Cultura ciudadana para la convivencia	
Literatura			

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA DESARROLLO TERRITORIAL	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No.8 Consejo Ampliado – Fecha: agosto 29 de 2020 / 8 de 9

- **Coordinador Fabián Miranda Jacinto**, comparte el link de las becas en curso del año 2020 del Ministerio de Cultura para su consulta.

#### 7. Varios.

- **Consejero Carlos Cardozo**, solicitó un espacio para conversar sobre los temas de Presupuestos Participativos y Encuentros Ciudadanos de la localidad de San Cristóbal.
- **Consejero Erwin Castillo**, contextualiza las votaciones de Presupuesto Participativo, el presupuesto con que quedaron cada uno de los conceptos de cultura, recreación y deporte, de igual manera, el proceso que se viene desarrollando y la inserción de estos en la propuesta de Plan de Desarrollo Local de San Cristóbal.
- **Coordinador Fabián Miranda**, propone convocar para la sesión ordinaria del 5 de septiembre al profesional Mauricio Sarmiento de alcaldía local.

### Porcentaje de Cumplimiento del Orden del Día 100%

#### I. CONVOCATORIA

La secretaria técnica la realizó a través de invitación por correo electrónico a los miembros del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de San Cristóbal y se socializó el link de la reunión en infocultura y demás chat.

#### II. IDENTIFICACIÓN DE PROPUESTAS, ACUERDOS, COMPROMISOS Y DESACUERDOS

PROPUESTAS				
PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA	DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA	DE LA	PROPONENTE	APROBACIÓN (SI – NO)
1.	Invitar al profesional Mauricio Sarmiento de la alcaldía local de San Cristóbal para la sesión del 5 de septiembre.		Coordinador Fabián Miranda Jacinto.	Si

TAREAS Y COMPROMISOS	
DESCRIPCIÓN DE LA TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES
Elaboración del acta de la sesión	Profesional enlace
Invitar a Mauricio Sarmiento de alcaldía local para hablar sobre la formulación de proyectos.	Profesional Enlace.
Marysabel Tolosa Escobar envía la presentación.	Profesional enlace.

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN</small>	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No.8 Consejo Ampliado – Fecha: agosto 29 de 2020 / 9 de 9

DESACUERDOS RELEVANTES	
DESCRIPCIÓN DEL DESACUERDO	PERSONA O PERSONAS QUE INTERVIENEN

En virtud a lo establecido por el Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de San Cristóbal la presente acta se firmó originalmente por:

**JUAN BAUTISTA BOLÍVAR CORREA**

Coordinador

Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de San Cristóbal

**FABIÁN ANDRÉS MIRANDA JACINTO**

Coordinador

Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de San Cristóbal

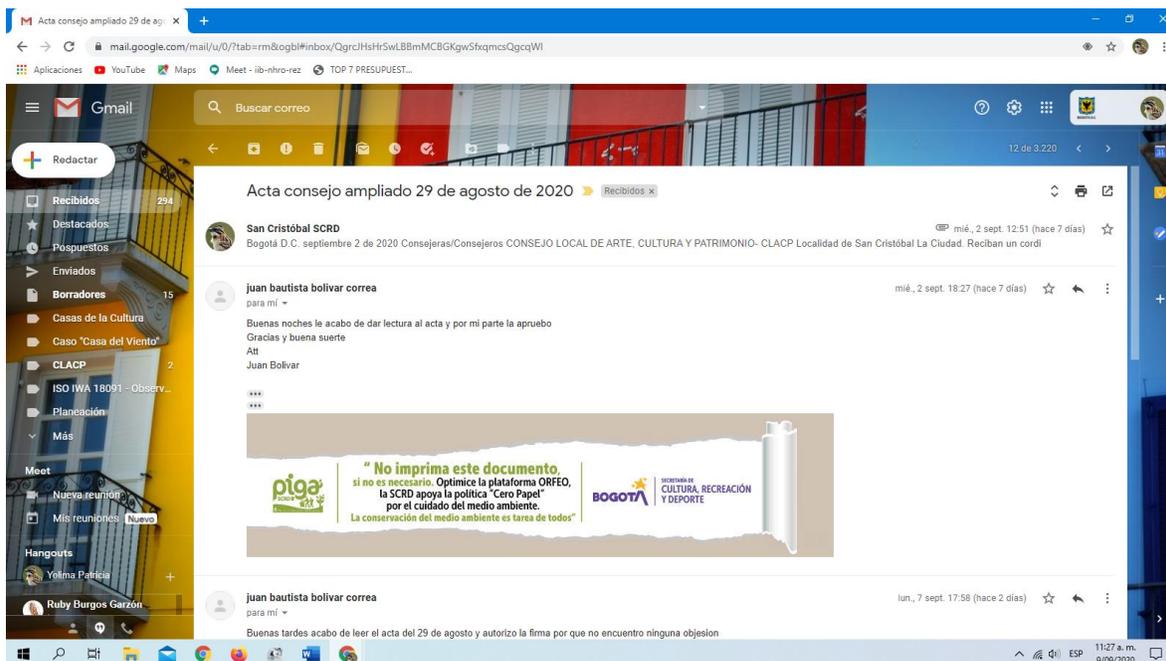
**YOLIMA PATRICIA GUANUMEN PACHECO**

Secretaría Técnica

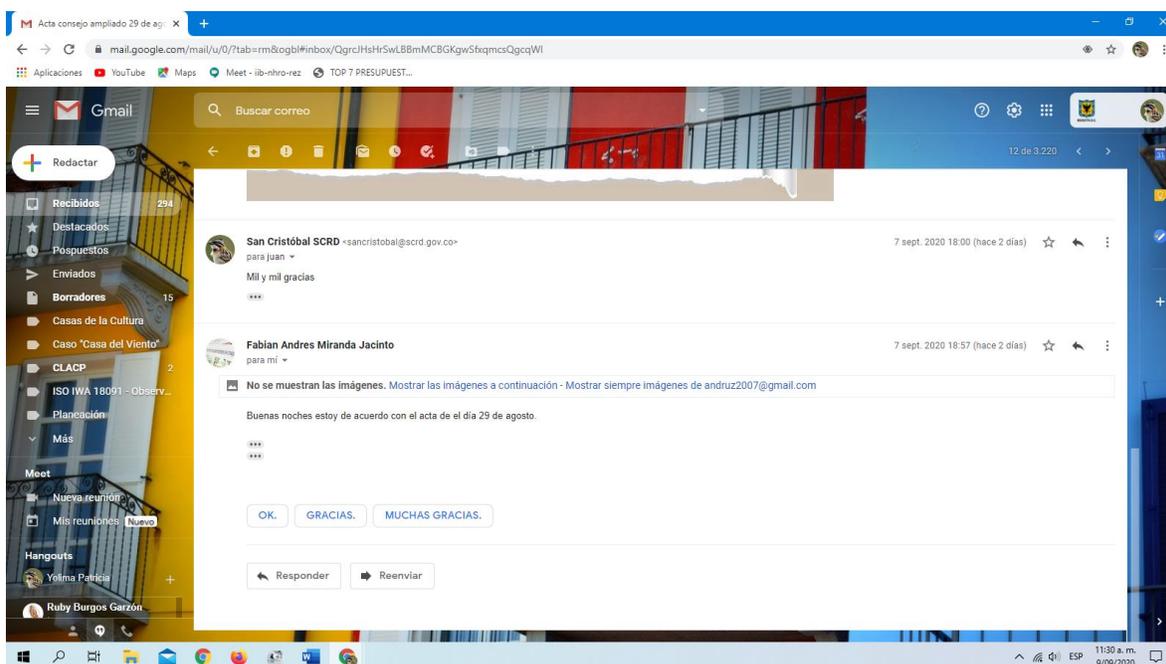
Revisó: consejeros que hacen parte de la Comisión de Revisión del Acta.

Proyectó: Yolima Patricia Guanumen Pacheco

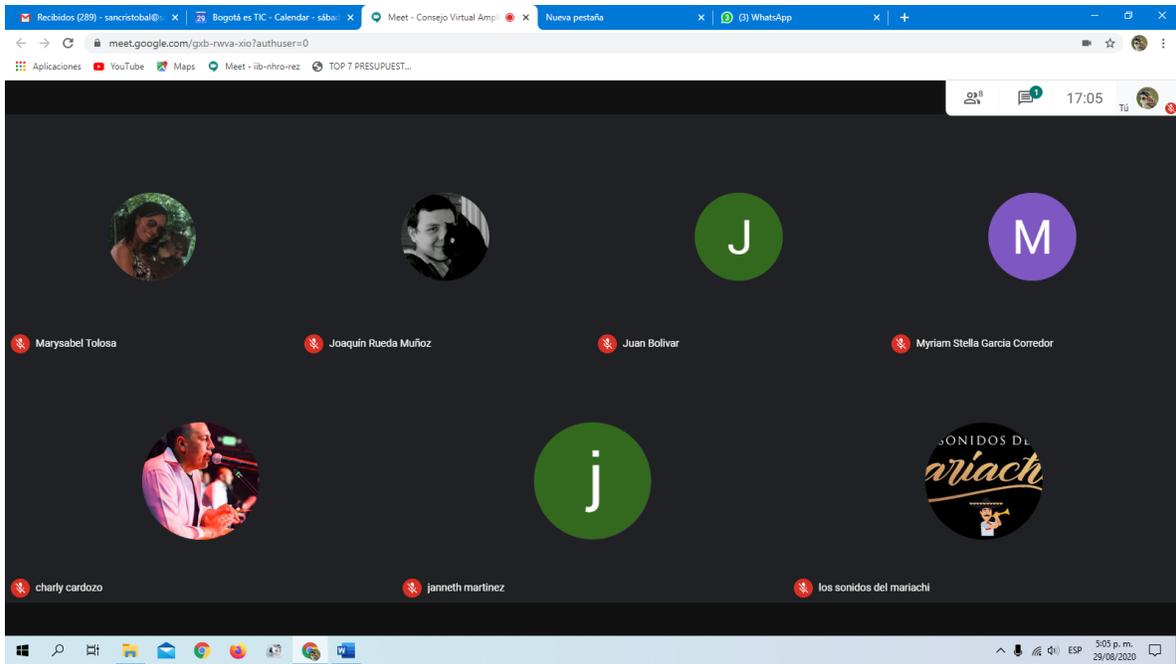
## Autorización firma acta consejo extraordinario del 29 de agosto de 2020, Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de San Cristóbal.



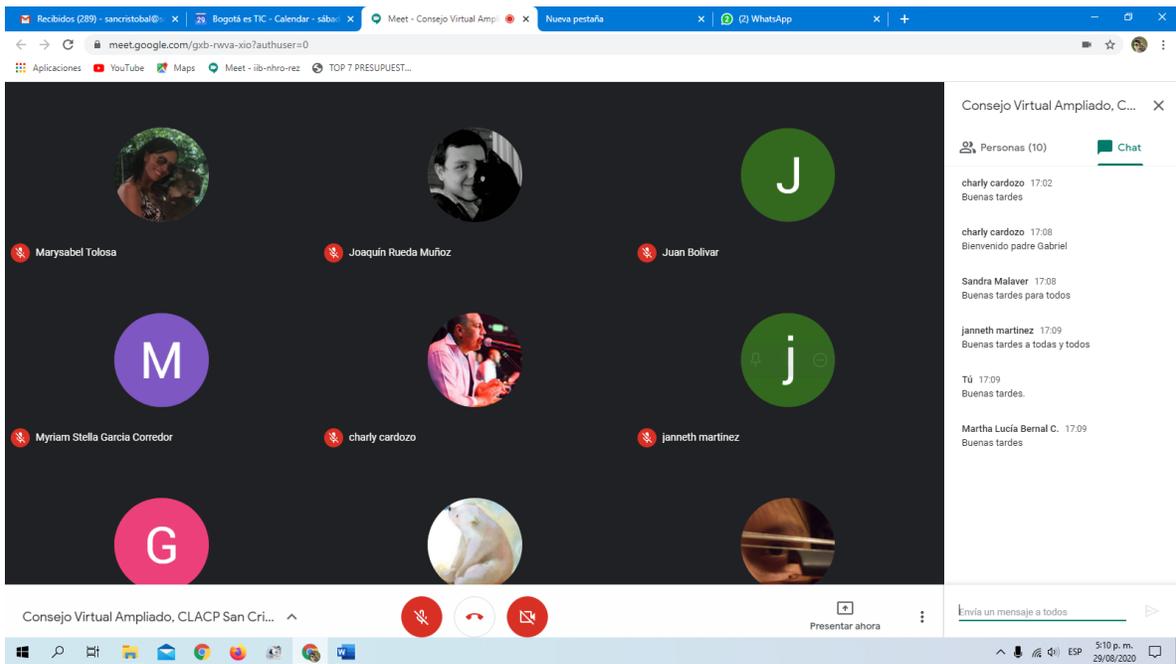
## Autorización firma coordinador Juan Bautista Bolívar Correa.



## Autorización firma coordinador: Fabián Andrés Miranda Jacinto.



Consejo Ampliado, 29 de agosto 2020, Hora: 5:00 p.m. Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de SAN Cristóbal.



Recibidos (289) - sancristobal@... Bogotá es TIC - Calendar - sábado Meet - Consejo Virtual Amp... Nueva pestaña (2) WhatsApp

meet.google.com/gxb-nwva-xio?authuser=0

Aplicaciones YouTube Maps Meet - ib-nhro-rez TOP 7 PRESUPUEST...

**GRABANDO** Marysabel Tolosa está presentando

Presentación Beneficios Económicos periódicos para creadores y gestores 29 de agosto.pdf - Adobe Acrobat Reader DC

Inicio Herramientas Presentación Benef... Iniciar sesión

APORTES PARA LOS CREADORES Y GESTORES CULTURALES DE BOGOTÁ

BENEFI

Meet.google.com está compartiendo la pantalla. [Opciones de pantalla](#) [Quitar](#)

5:19 p. m. 29/08/2020

Consejo Virtual Ampliado, C...

Personas (16) Chat

Martha Lucía Bernal C. 17:09 Buenas tardes

Centro Cultural La Terraza 17:15 ya puede entrar

Martha Lucía Bernal C. 17:15 Si Señora

charly cardozo 17:15 pido la palabra

Alberto Pérez 17:16 Buenas tardes soy Alberto Pérez, músico y docente música

Martha Lucía Bernal C. 17:17 No sé escucha al Señor Carlos.

Tiene interferencia.

charly cardozo 17:19 Para varios, mirar lo de los comisionados de la línea de desarrollo social y cultural, como el clacp los invita a la sesión ordinaria para mirar en que van

Envía un mensaje a todos

Recibidos (289) - sancristobal@... Bogotá es TIC - Calendar - sábado Meet - Consejo Virtual Amp... Nueva pestaña (2) WhatsApp

meet.google.com/gxb-nwva-xio?authuser=0

Aplicaciones YouTube Maps Meet - ib-nhro-rez TOP 7 PRESUPUEST...

**GRABANDO** Marysabel Tolosa está presentando

Presentación Beneficios Económicos periódicos para creadores y gestores 29 de agosto.pdf - Adobe Acrobat Reader DC

Archivo Edición Ver Firmar Ventana Ayuda Iniciar sesión

¿Quiénes pueden recibir los beneficios?

**Requisitos**

- Artista o Gestor**
  - Ser colombiano
  - Percibir ingresos inferiores a un (1) Salario Mínimo Mensual Legal Vigente, estar afiliado al régimen de salud subsidiado o al régimen contributivo como beneficiario de un tercero - Certificado de la EPS donde conste régimen y estado de afiliación
  - Residir durante los últimos diez (10) años en el territorio nacional
  - Anualidad Vitalicia:** Tener mínimo 62 años de edad si es hombre y 57 años de edad si es mujer - Cédula de ciudadanía
  - Antecedentes:** A partir de 18 años

Jimmy Tautiva ha abandonado la reunión

Actividad principal ha sido la creación artística o gestión cultural (trayecto)

Consejo Virtual Ampliado, CLACP San Cristóbal...

5:27 p. m. 29/08/2020

Hilda Quiroga y 5 más

17:27

Centro Cultural La Terraza Martha Lucía Bernal C.

Juan Bolívar los sonidos del mariachi

Sandra Malaver Gabriel Enrique Méndez AL...

Joaquín Rueda Muñoz Marysabel Tolosa

Marysabel Tolosa está presentando

Bogotá, D.C. agosto de 2020

Consejeros/consejeras

**CONSEJO LOCAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO-CLACP**

**Periodo 2019-2022**

Localidad San Cristóbal

La Ciudad. -

**Asunto: Invitación Consejo ampliado del día 29 de agosto de 2020**

Cordial Saludo:

Con el propósito de dar cumplimiento al Decreto 480 de 2018, se reglamentó el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio (SDACP), a través de los cuales se fortalecen los procesos de participación en temas culturales, el cual modifica el Decreto Distrital 627 de 2007 en sus artículos 4, 7, 8, 11, 12, 13, 14. En este sentido se establecen los Consejos Locales de Arte, Cultura Y Patrimonio-CLACP.

La Secretaria Técnica de la localidad de San Cristóbal a cargo de la Dirección de Asuntos Locales y Participación de la Subsecretaria de Gobernanza de la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (según Decreto Distrital 037 de 2017 que realizó reforma administrativa) tienen el gusto de invitarlo (a) al consejo ampliado del mes de agosto del presente año.

Mesa de trabajo que se realizará el día sábado 29 de agosto de 2020 de 5:00 a 8:00 p.m. sesión virtual formal en concordancia con las medidas establecidas para la situación de emergencia sanitaria por COVID 19. Link que se será enviado a sus correos.

1. Bienvenida y Verificación de Quorum.
2. Socialización del protocolo de sesión virtual.
3. Presentación de los consejeros del CLACP de San Cristóbal
4. Presentación Beneficios Económicos Periódicos- DACP-Colpensiones.
5. Socialización de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos.
6. Varios

Cordialmente

**Secretaria Técnica**

Consejo Local de Arte Cultura y Patrimonio –CLACP

Localidad de San Cristóbal